



Municipalidad Distrital de Piás

"Unidos para liderar el desarrollo"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 028-2025-MDP

Piás, 18 de Febrero de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIÁS

VISTO:

El Informe N° 049-2025-GSMS-MDP/KJRA de fecha 18 de febrero de 2025; el INFORME N° 012-2025-RATM/MDP-OPCL de fecha 18 de febrero de 2025; el escrito de fecha 17 de febrero de 2025; y,

CONSIDERNADO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional Ns 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante escrito de fecha 17 de febrero de 2025, el Presidente del Comité Electoral del Centro Poblado de Llaupa, distrito de Piás, provincia de Patataz, departamento de La Libertad Roberto Zegarra Alva hace de conocimiento al Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Piás Ing. Giomar Roberto Villanueva Correa, en calidad de presidente del comité electoral responsable del proceso de renovación del Consejo Directivo período 2025-2027 de la Organización Comunal denominada "Junta Administradora de Servicio de Saneamiento" (JASS - San Martín), expresa que habiéndose renovado el Consejo Directivo para el período 09/02/2025 al 09/02/2027, solicitamos el reconocimiento mediante resolución de alcaldía, así como también el registro de la junta directiva en el libro de registro de Organizaciones Comunales, cuyos miembros del Consejo Directivo son:

Cargo	Nombres y Apellidos	DNI
Presidente	Bertha Leyva Ruiz	80503139
Tesorero	Carmela Cruz Ríos Castillo	19432526
Secretario	Peter Edwin Layza Neyra	48132836
Vocal 1	Doris Bersabet Romero Villanueva	48866913
Vocal 2	Isolina Esther Álvarez Argomedo	81044340



921478128
995108589



Munipias2019@gmail.com
munipiasmesadepartes@gmail.com



Calle "María Natividad" N° 101
Plaza de Armas - Piás - Patataz
Prolongación Av. Perú 1370 -
2° Piso - Trujillo



Municipalidad Distrital de Piás

"Unidos para liderar el desarrollo"

Que, en el mismo proceso y fecha se eligió a el Fiscal para el periodo 09/02/2025 al 09/02/2028 (03 años), cargo que recayó en:

Cargo	Nombres y Apellidos	DNI
Fiscal	Waldier Deyma Alva Cueva	41423950

Que, finalmente, indica el Presidente del Comité Electoral, que todo el proceso electoral contó con la presencia del Responsable del área técnica municipal, de la Municipalidad Distrital de Piás, así como el Agente Municipal y Teniente Gobernador del centro poblado de Llaupa, quienes actuaron como veedores del proceso;

Que, mediante Informe N° 012-2025-RATM/MDP-OPCL de fecha 18 de febrero de 2025 el Responsable del ATM-MDP Olger Pascual Colchado López, manifiesta a la Gerencia de Servicios Municipales y Sociales de la MDP Karlita Jackeline Rodríguez Aguilar, que con fecha 09/02/2025 los asociados de la JASS – San Martín, autoridades del Centro Poblado de Llaupa y el representante del Área Técnica Municipal (ATM) de la Municipalidad Distrital de Piás, tuvieron una reunión para llevar a cabo una Asamblea General para tratar la siguiente agenda:

- Elección del comité electoral que tendrá a cargo el proceso electoral para elegir al Consejo Directivo y el/la Fiscal de la "Junta Administradora de los Servicios de Saneamiento" (JASS – San Martín).
- Presentación y aprobación del padrón de asociados actualizado.
- Elección del nuevo consejo directivo período 2025 – 2027 y del Fiscal período 2025 – 2028.

Que, a decir del Responsable del ATM-MDP en la Cláusula Segunda que de acuerdo al estatuto en el artículo 37, la elección del nuevo consejo directivo se llevó a cabo mediante votación a mano alzada, "Junta Administradora de los Servicios de Saneamiento" (JASS – San Martín), período 09/02/2025 al 09/02/2027, (02 años), el que quedó conformado de la siguiente manera:

Cargo	Nombres y Apellidos	DNI
Presidente	Bertha Leyva Ruiz	80503139
Tesorero	Carmela Cruz Rios Castillo	19432526
Secretario	Peter Edwin Layza Neyra	48132836
Vocal 1	Doris Bersabet Romero Villanueva	48866913
Vocal 2	Isolina Esther Álvarez Argomedo	81044340

Del mismo proceso y fecha se eligió al Fiscal para el periodo 09/02/2025 al 09/02/2028 (3 años) cargo que recayó en:

Cargo	Nombres y Apellidos	DNI
Fiscal	Waldier Deyma Alva Cueva	41423950





Municipalidad Distrital de Piás

"Unidos para liderar el desarrollo"

Por lo que el Responsable del ATM-MDP solicita se reconozca mediante Resolución de Alcaldía al Consejo Directivo;

Que, mediante INFORME N° 049-2025-GSMS-MDS/KJRA de fecha 18 de febrero de 2025, la Gerente de Servicios Municipales y Sociales Srta. Karlita Jackeline Rodríguez Aguilar se dirige a la Gerente Municipal Ing. Yuri Alexis Valverde Velásquez, en el cual CONCLUYE: RECONOCER el nuevo Consejo Directivo de la Junta Administradora de los Servicios y Saneamiento – JASS San Martín y del mismo modo la elección del nuevo Fiscal con la finalidad de promover la Administración, Operación y Mantenimiento del sistema del agua que cuenta su comunidad. RECOMENDANDO: Encargar a la oficina de Asesoría legal para la emisión de la resolución de alcaldía para efectuar el cumplimiento del seguimiento del mencionado al trabajo y funciones de la oficina del ATM;

Que, el numeral 10.2 del artículo 10 del Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA prescribe: corresponde a la municipalidad distrital, promover la conformación de las organizaciones comunales para la prestación de los servicios de saneamiento, administrar directamente los servicios de saneamiento o indirectamente a través de organizaciones comunales; reconocer y registrar a las organizaciones comunales u otras formas de organización que se constituyan para la administración de los servicios de saneamiento;

Que, el Artículo 73, Numeral 5 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que las municipalidades son competentes para promover, apoyar y reglamentar la participación vecinal en el desarrollo local; asimismo, establecer instrumentos y procedimientos de fiscalización; y organizar los registros de organizaciones sociales y vecinales de su jurisdicción;

Que, el Artículo 84, inciso 2, Numeral 2.2 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que son funciones de las municipalidades distritales "Reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local";

Que, el derecho reconocido en la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 trae como consecuencia que las personas puedan organizarse para la defensa de sus derechos e intereses y participen conjuntamente con sus autoridades municipales y otros agentes locales en actividades que promuevan el desarrollo de la localidad a través de diversos mecanismos;

Que, corresponde reconocer al Consejo Directivo de la Organización Comunal denominada "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento" (JASS – San Martín), para el período del 09/02/2025 al 09/02/2027 (2 años), así como al Fiscal período 09/02/2025 al 09/02/2028 (3 años);

Que, el artículo 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe: Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Estando a las atribuciones que confiere el artículo 20 inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER al Consejo Directivo de la Organización Comunal denominada "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento" (JASS – San Martín) del Centro Poblado de Llaupa, Distrito de Piás, Provincia de Pataz, Departamento de la Libertad, para el período del 09/02/2025 al 02/09/2027 (2 años), cuyos miembros del Consejo Directivo son:





Municipalidad Distrital de Piás

"Unidos para liderar el desarrollo"

Cargo	Nombres y Apellidos	DNI
Presidente	Bertha Leyva Ruiz	80503139
Tesorero	Carmela Cruz Ríos Castillo	19432526
Secretario	Peter Edwin Layza Neyra	4813236
Vocal 1	Rosa Bersabet Romero Villanueva	48866913
Vocal 2	Isolina Esther Alva Argomedo	81044340

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER al Fiscal de la Organización Comunal denominada "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento" (JASS – San Martín) del Centro Poblado de Llaupa, Distrito de Piás, Provincia de Pataz, Departamento de la Libertad, para el período del 09/02/2025 al 09/02/2028 (3 años), cuyo miembro es:

Cargo	Nombres y Apellidos	DNI
Fiscal	Waldier Deyma Alva Cruz	41423950

ARTÍCULO TERCERO: DEROGUESE cualquier disposición que se oponga a la presente.

ARTÍCULO CUARTO: INSCRIBIR en el libro de registro de Organizaciones Comunales, a la Junta Directiva a que se refiere el Artículo Primero del presente acto administrativo,

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFÍQUESE a la parte Interesada para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



Municipalidad Distrital de Piás

Ing. César R. Villanueva Correa

ALCALDE
DNI: 41281461



921478128
995108589



Munipias2019@gmail.com
munipiasmesadepartes@gmail.com



Calle "María Natividad" N° 101
Plaza de Armas - Piás - Pataz
Prolongación Av. Perú 1370 -
2° Piso - Trujillo